



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Coordinación de Gabinete

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expediente: RDAA/0415/2022/AVV

Oficio: CG/UTAIP/017/2023

Querétaro, Querétaro, 11 de enero de 2023.

LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ

Comisionada y Ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro.

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al comunicado **recibido mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)** de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 02 de enero de 2023, mediante el cual remite la Resolución Definitiva de 15 de diciembre de 2022, dictada dentro del recurso de revisión citado al rubro y dentro de la cual ordena a este sujeto obligado la entrega de la información en los términos señalados al ahora recurrente, así como el informe de dicho cumplimiento a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a la resolución de cuenta, se anexa **impresión en copia simple del correo electrónico de 11 de enero de 2023**, por medio del cual se entrega al correo electrónico [REDACTED]¹ señalado por el ahora recurrente como medio para recibir notificaciones, la información en los términos requeridos por esta Comisión, así como **copia simple** del oficio **SA/CGC/015/2023** emitido por la **Lic. Ángela Pacheco Medina, Coordinadora de Gestión y Control de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro**, la cual **consta en un total de 3 hojas**.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

PRIMERO: Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución definitiva de 15 de diciembre de 2022, dictada dentro del Recurso de Revisión RDAA/0415/2022/AVV.

SEGUNDO: Dictar el archivo del presente expediente en el momento procesal oportuno.

Atentamente

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco

**Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

C.c.p. Acuse/APBS

**Secretaría de Administración
Coordinación de Gestión y Control
OFICIO SA/CGC/015/2023
Querétaro, Qro., 09 de enero de 2023
Asunto: Se rinde informe de cumplimiento**

**Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E**

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo, y en relación a su oficio número CG/UTAIP/05/2023, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el informe de cumplimiento derivado del Recurso de Revisión número RDAA/0415/2022/AVV, promovido por [REDACTED]¹, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con número de folio 220458522001013, asignada en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha 13 (trece) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información 220458522001013, efectuada por [REDACTED]¹; misma que conforme a lo establecido en los artículos 117 y 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida.
2. La solicitud de información mencionada en el numeral que antecede, a la letra dice:

"...solicito la relación de incrementos al salario que se han otorgado al personal activo y jubilado del Municipio de Querétaro de 2014 a 2022. [sic]"

3. En atención a lo solicitado, mediante oficio número **SA/CGC/606/2022**, de fecha 21 (veintiuno) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), el cual obra en el presente procedimiento, se dió respuesta al solicitante a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Información, en el siguiente sentido:

"Al respecto, le informo que de conformidad al ámbito de competencia de ésta Secretaría, lo solicitado se encuentra para consulta dentro del Portal del Municipio de Querétaro en el siguiente sitio:

**(<http://www.municipioqueretaro.gob.mx>)
Sección de Transparencia**

- ↳ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro
- ↳ Artículo 66
- ↳ Fracción XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios...



**QUERÉTARO
MUNICIPIO**





La Ciudad que queremos

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. [sic]"

municipioqueretaro.gob.mx

4. Es el caso que, mediante oficio CG/UTAIP/05/2023, recibido en ésta Secretaría el 03(tres) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por la Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo del conocimiento del Acuerdo dictado dentro el expediente RDAA/0415/2022/AVV, mediante el cual se notifica la resolución definitiva del recurso de revisión.

Motivo por el cual se otorgó un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del mismo, para rendir el **informe de cumplimiento** por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

5. De lo citado en el numeral que antecede, se informa lo siguiente:

Se anexa copia simple del oficio número DRH/86/2023, signado por la M. en E.C. Bertha Ávila Aguilar en su carácter de Directora de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración, quién resulta competente y es depositaria de la información solicita, haciendo de su conocimiento que dicho oficio contiene la relación de incrementos al salario que se han otorgado al personal activo y jubilado del Municipio de Querétaro para los años 2014 (dos mil catorce) al 2022 (dos mil veintidós).

Por lo anteriormente expuesto ante esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito atentamente tenga a bien:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma el informe de cumplimiento por parte de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. Una vez decretado el acuerdo de cumplimiento, ordenar el archivo del expediente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Angela Pacheco Medina
Coordinadora de Gestión y Control y Enlace de SISAI de la
Secretaría de Administración

C.c.p. Lic. Ana María Osornio Arellano. Secretaría de Administración.
Archivo





municipioqueretaro.gob.mx
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos
OFICIO DRH/86/2023
Asunto: Respuesta a solicitud
Querétaro, Qro., 05 de enero de 2023

LIC. ÁNGELA PACHECO MEDINA
COORDINADORA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Sea este medio el propicio para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio SA/CGC/008/2023, correspondiente al recurso de revisión: RDAA/0415/2022/AVV, registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalada con el folio 220458522001013, mediante el cual se solicita lo siguiente:

“...solicito la relación de incrementos al salario que se han otorgado al personal activo y jubilado del Municipio de Querétaro de 2014 a 2022. [sic]”

Hago de su conocimiento que haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, si se localizó registro o dato de lo solicitado.

Histórico Incrementos 2014-2022

Año	Administrativos	Personal operativo	Cuerpo de seguridad	Jubilados y Pensionados
2014	Todos, Excepto secretarios	5	5	5
2015	Todos, Excepto secretarios	5 2.75*	5 2.75	5 2.75
2016	Todos	0	2.5	2.5
2017	Todos	0	4	4
2018	Todos	0	3	3
2019	Todos	0	450.00 pesos	0
2020	Todos	0	250.00 pesos	7%
2021	Todos	0	5%	0%
2022	Todos	0	250.00 pesos	250.00 jubilado que fue operativo

*Incremento por actualización de salario mínimo conforme a la cláusula 26 del Convenio Gral. Del Trabajo

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
“Querétaro, La Ciudad que queremos”

M. en E. C. Benita Ávila Aguilar
Directora de Recursos Humanos

C.C.P. Licenciada Ana María Osornio Arellano/ Secretaría de Administración/Para su conocimiento.
kpg



QUERÉTARO
MUNICIPIO

